



## **PLAN DE TRABAJO**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

**GESTION 2024**

**Mag. VICTOR ALCA DULANTO**

**DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRACION  
CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL ABOGADO -CPSA**

**Lima, Junio 2024**

## **I. INTRODUCCION**

El presente Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Social tiene como objetivo la implementación de diversos servicios a favor del agremiado y sus familias, así como mejorar los servicios que se brindan en las diversas áreas a cargo, buscando brindar cada día un mejor servicio al agremiado y mejorar la imagen de nuestro gremio ante la sociedad. En tal sentido contamos con un personal comprometido con los objetivos trazados.

Dentro de las áreas a cargo, tenemos el Policlínico del CAL que administra el Comité de Administración de la Caja de Previsión Social del Abogado, el Centro del Esparcimiento del CAL – CECAL, El programa del adulto mayor, las actividades gremiales y conmemorativas más importantes.

## **II. BASE LEGAL**

1. Estatuto del Orden en el inciso 1, del literal C, del artículo 14°, establece que según Asamblea Ordinaria del 10 de junio se reúne para presentación y sustentación del plan de trabajo de la Junta Directiva.
2. El presente Plan de trabajo tiene como finalidad dar cumplimiento al artículo 35° del Estatuto de la Orden el cual establece lo siguiente que: corresponde a la Dirección de Bienestar Social ejecutar medidas adecuadas para atender las necesidades de Salud, Esparcimiento, Vivienda, Sepelio y Seguridad Social a favor de los colegiados, trabajadores y sus familiares. Promoverá actividades sociales.
3. Los reglamentos vigentes en las diversas áreas de servicio.

## **III. ANALISIS SITUACIONAL**

- Una vez asumidas las funciones de la actual Junta Directiva, la Dirección de Bienestar tenía desactivada el programa del adulto mayor ya que no se encontraba comprendida en el cuadro de personal de la gestión saliente situación que ha sido corregida de manera inmediata pues es de vital importancia la atención de nuestros adultos mayores en temas de salud, recreación y promoción por medio de convenios.

- Asimismo, el Centro del Esparcimiento del CAL – CECAL, se encontraba descuidado y con falta de mantenimiento, ante esto, hemos rápidamente habilitado el tobogán de la piscina principal e iniciado los trabajos de reparación de la segunda piscina, así como el mantenimiento de los bungalow y áreas de recreación y esparcimiento.
- Respecto a nuestro POLICLÍNICO CAL, se resolvió el contrato con la empresa OSLER NEWPORT EIRL, por mutuo acuerdo, y se recuperó la administración implementando rápidamente los servicios médicos con un nuevo staff de profesionales de la salud de diversas especialidades médicas buscando brindar más servicios y atenciones, horarios publicados en la página web del CAL.
- En relación a La Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA), es un organismo autónomo del Colegio de Abogados de Lima (CAL), que administra los fondos y otorga prestaciones económicas a favor de los afiliados, sin embargo, estos fondos de naturaleza intangible fueron utilizados para la compra de un inmueble por la suma de S/. 9 805,805.58 millones de soles, inmueble que se encuentra actualmente en estado inhabitable al encontrarse debilitadas sus estructuras por el intento de demolición realizado por la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda, con la aprobación de la asamblea general de fecha 08 de octubre de 2022 y 11 de marzo de 2024 respectivamente.

Asimismo, se ha recibido las oficinas administrativas de la CPSA sin personal que realice la entrega formal del cargo, al no contar con administrador ni contador; por lo que, la información administrativa, financiera y contable de la anterior administración no está respaldada por una fuente válida y confiable, ante esta situación se ha dispuesto reconstruir los estados financieros y auditar la información financiera de cierre de los ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre del 2024. Además de estar pendiente de atender diversas prestaciones desde el mes de febrero de este año.

En los últimos días de la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda, se aprobó el incremento de la prestación de retiro de 6 RMV a 8 RMV, con la aprobación de la asamblea general de fecha 19 de marzo de 2024 del cual no se ha encontrado sustento técnico, situación que pone en serio riesgo las prestaciones que se brindan a futuro, ante la cual se están tomando las acciones correctivas.

A la fecha, hemos reactivado la atención de la CPSA y nos encontramos actualizando y reconstruyendo los sistemas de información administrativa, financiera y contable, lo que nos ha permitido brindar atención a un total de 203 prestaciones entre retiro, invalidez y sepelio, además de recuperar la administración del Policlínico CAL.

Finalmente, con relación a la deuda que mantiene el CAL a la CPSA esto es, de S/. 21 875,012.73 millones de soles, estas han sido fraccionadas en 120 cuotas en la gestión del Dr. Cesar Bazán Naveda mediante un acuerdo de Junta Directiva de fecha 04 de marzo de 2024, deuda que comprende las cuotas pendientes por devolver a la CPSA de las últimas dos gestiones y la compra del inmueble que actualmente se encuentra cancelada hasta la cuota número 16. En ese sentido, la CPSA, tiene el firme propósito de cumplir y hacer cumplir el reglamento de prestaciones, defendiendo su autonomía de cualquier tipo de injerencia.

#### **IV. OBJETIVOS**

1. Brindar un servicio adecuado y personalizado al agremiado, trabajadores y familiares.
2. Reactivar los servicios de las áreas dependientes de la Dirección de Bienestar Social, CECAL, Policlínico CAL, Adulto Mayor, Caja de Previsión Social.
3. Dar a conocer a los miembros de la orden sus derechos y beneficios en atención a los aportes que brindan a través de sus cuotas ordinarias.

4. Promover con el personal de la Caja de Previsión Social del Abogado una atención debida y respetuosa a todos los agremiados que presente sus solicitudes sobre prestaciones de sepelio, de retiro o invalidez.

5. Restaurar y renovar la infraestructura del Centro de Esparcimiento del Colegio de Abogados de Lima – CECAL.

6. Reactivar y restaurar la infraestructura de las instalaciones, además realizare el mantenimiento del equipo de nuestro Policlínico CAL, incluyendo personal profesional de acuerdo con las necesidades de los agremiados.

7. Realizar Convenios Marco Interinstitucionales con diversos Centros Médicos y laboratorios de Diagnóstico en diferentes distritos de Lima, a fin de que brinden su servicio a precio diferenciados en favor de los agremiados y sus familiares, para que sean atendidos principalmente en servicios que no cuente el policlínico.

8. Realizar convenios Marco Interinstitucionales con diversos Centros de Esparcimiento, cines, locales comerciales en diferentes distritos de Lima, a fin que brinden sus servicios a precio diferenciados en favor de los agremiados y sus familiares, así como su promoción vía rederes sociales para conocimiento de los agremiados.

9. Efectuar actividades y festividades, teniendo en cuenta los siguientes días, sin perjuicio de incorporar festividades ha podido de los agremiados.

- 1) Día de la Madre Abogada
- 2) Reactivación del Programa del Adulto Mayor
- 3) Trabajos de Mantenimiento del CECAL

Homenaje de los abogados que cumplan 50 años (Bodas de Oro)

- 4) Dia del Padre.
- 5) Campaña de Vacunación contra la Influenza.
- 6) Suscripción de Convenios, Salud, Recreación, etc.
- 7) Celebración de Aniversario CAL
- 8) Suscripción de Convenios.
- 9) Celebración Día del Niño
- 10) Día del Adulto Mayor.
- 11) Campaña Medica y Belleza al Adulto Mayor.
- 12) Noche de talentos al Adulto Mayor.
- 13) Homenaje al Señor de los Milagros, Santo Patrón del CAL.

- 14) Navidad de los Hijos de los Agremiados.
- 15) Navidad del Agremiado.
- 16) Año Nuevo.

## **V. PLAN DE TRABAJO**

### **1. DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

- a) Suscripción de convenios con organizaciones públicas y privadas buscando mejores beneficios para los agremiados y sus familias.
- b) Implementar actividades de confraternidad como deportivos, culturales, ferias, sociales, etc.
- c) Capacitar al personal para un mejor servicio de atención al agremiado en todas las áreas a su cargo.

### **2. CENTRO DE ESPARCIMIENTO – CECAL:**

- a) Reparación de los diferentes ambientes del CECAL para la seguridad de los agremiados.
- b) Construcción del Cerco perimétrico con material noble para evitar que siga inundando en los huaicos las instalaciones del CECAL
- c) Arreglo de la electrobomba para el pozo de reserva de agua Potable, para los bungalows.
- d) Habilitación de la piscina que se encuentra cerca de las losas deportivas antes del mes de julio del presente año.
- e) Señalamiento y Asfaltado y/o mejoramiento de área de estacionamiento.
- f) Colocación de cámaras de video vigilancia dentro del CECAL y sus alrededores.
- g) Tendido de nuevas redes para riego de campo con agua de regadío.
- h) Arreglo del cableado eléctrico del CECAL, de acuerdo a las normas técnicas preestablecidas legalmente, para el control de los gastos del servicio de luz.
- i) Implementación de un sistema de almacén para control de insumos.
- j) Pintado de fachada y rejas de CECAL
- k) Mantenimiento de máquinas para trabajos en las áreas verdes.  
(Podado)

- l) Mejoramiento de áreas deportivas y adquisición de equipamiento deportivo (malla de futbol, vóley, arcos de básquet) para el uso y comodidad de los agremiados, sus familiares e invitados.
- m) Refacción y mejoramiento de los juegos infantiles, para seguridad de los niños menores.
- n) Adquisición de coches, para que los agremiados puedan trasladar sus pertenencias del área de Parqueo a los Búngalos.
- o) Adquisición de equipo de perifoneo para emergencias.
- p) Mantenimiento técnico de equipo electrónico (terma y refrigeradoras).
- q) Adquisición de televisores nuevos.
- r) Adquisición de WIFI inalámbrico para uso de los agremiados.

### **3. POLICLÍNICO CAL**

- a) Reactivación del policlínico con la atención adecuados a todos los agremiados, familiares y trabajadores
- b) Dejar sin efecto la tercerización del servicio.
- c) Gestionar licencia de funcionamiento y licencia de defensa civil.
- d) Implementación de diversas especialidades médicas, para lo cual se contratará al personal médico en forma directa.
- e) Gestionar la implementación de una farmacia.
- f) Analizar la factibilidad de ser un centro médico que brinde exámenes médicos ocupacionales y otros.

### **4. ADULTO MAYOR:**

- a) Reactivación del Programa del Adulto Mayor.
- b) Habilitar días exclusivo para el uso de Bungalow del CECAL, hasta con un descuento del 50% de su precio habitual.
- c) Descuento para los adultos mayores en las actividades académicas que organice el CAL.
- d) Impulsaremos la reinserción del abogado adulto mayor a la vida gremial mediante un programa cultural progresivo.
- e) Realizar campañas de salud y recreación para el adulto mayor.
- f) Implementación de un padrón los adultos mayores en situación de riesgo a fin de mantener una continua comunicación con ellos, para

ver casos de salud, ayuda social, otorgamiento de prestaciones y otros.

#### **5. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL – CPSA:**

- a) Promover una reestructuración sobre el reglamento del fondo mutual, con la finalidad de mejorar los beneficios a los afiliados y corregir ambigüedades y vacíos en la norma
- b) Dar seguimiento del cumplimiento del pago de los beneficiarios del fondo mutual.
- c) Llevar un registro impreso y digitalizado sobre la lista de beneficiados del fondo mutual.
- d) Transparentar la información de los acuerdos del Comité en la Página Web del CAL
- e) Impulsar una auditoria financiera de cierre de los ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre del 2024



Victor Alca Dulanto  
ABOGADO  
REG. CAL N° 49611  
Colegio de Abogados de Lima

**Mag. VICTOR ALCA DULANTO**

**DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRACION  
CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL ABOGADO -CPSA**